


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 8.327 · 1974

# LEY 8327

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 1974 · 2 artículos

*Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 8327*

*LEY 8327*

*Declarando ciudad a la localidad de Turdera.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE*

*LEY*

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la localidad de Turdera, Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

*Ley 8327. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).